



DECRETO **437** - ~~2018~~

Por la cual se retira del servicio activo a un Docente Nombrado en Provisionalidad Temporal

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto Ley, 1278/02, Ley 909/04 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto N° 195 del 12 de Marzo de 2018, se nombra en provisionalidad en vacante temporal, al Señor(a) MONTAÑA ORJUELA NURY, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1116856599, como docente de aula del(a) I.E Técnico Industrial Froilán Farías Sede San Miguel del Municipio de Tame, cargo del cual tomó posesión en 12 de Marzo del 2018, en reemplazo de(a) docente OROZCO MAYORGA GLORIA INES, a quien se le concedió prorroga a Comisión de Servicios Remunerada para ejercer la Funciones de Docente Tutor del Programa de Transformación de la Calidad Educativa en el Departamento de Arauca, según Resolución No. 4046 del 08 de Noviembre del 2017.

Mediante escrito enviado por vía correo electrónico de fecha 05 de Junio del 2018, la señor(a) MONTAÑA ORJUELA NURY, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1116856599, presenta renuncia al cargo de docente en vacante temporal del(a) I.E Técnico Industrial Froilán Farías Sede San Miguel del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Aceptar a partir del 08 de Junio de 2018, la renuncia presentada por el(a) Señor(a) MONTAÑA ORJUELA NURY, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1116856599, del cargo de Docente de Aula en Provisionalidad Temporal, Grado 1ª en el escalafón Nacional de la I.E Técnico Industrial Froilán Farías Sede San Miguel del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: Envíese copia del presente Decreto a novedades de nómina, al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del funcionario(a).

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a **07 JUN 2018**

RICARDO ALVARADO BESTENE
 Gobernador

Aprobó y Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blando
 Líder Área de Talento Humano SED

Revisó: María Isabel Linares Perales
 Profesional Área de Talento Humano SED

NELCY ORELY ROJAS MOJICA
 Secretaria de Educación

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
 Líder Oficina Jurídica SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
 Área de Talento Humano SED